

RECHAZO

N.R.

RADICADO: 680014003003-2020-00227-00

PROCESO: DECLARATIVO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

Pasa al Despacho. Bucaramanga, once (11) de Agosto de dos mil veinte (2020).

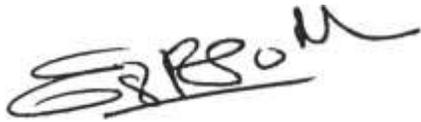
KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, once (11) de Agosto de dos mil veinte (2020).

En consideración a que no fue subsanada la presente demanda DECLARATIVA de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO impetrada por LUZ AMPARO ACEVEDO ALDANA, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de ZOLLY TATIANA OJEDA AGUDELO y MARIA DEL CARMEN AGUDELO VELASQUEZ, se ordena el rechazo de la demanda y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9156810730979f40908b73643c65ad7f5b4775a24c4a1210111e9e94ed9a0686

Documento generado en 11/08/2020 09:48:45 a.m.